



Resolución Jefatural N° 56 -2004-AGN/J

Lima, 25 FEB. 2004

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 002-2004-AGN/J se constituyó la Comisión de Admisión de la Escuela Nacional de Archiveros del Archivo General de la Nación para el año 2004;

Que, es política del Archivo General de la Nación regular y actualizar los pagos que deben efectuar los postulantes al proceso de admisión 2004 y alumnos de la Carrera Archivística de la Escuela Nacional de Archiveros;

Que, es necesario establecer los montos por conceptos de derechos de admisión, matrícula y pensiones de enseñanza para el Año Académico 2004;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-94-ED - Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicas y Privadas; Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Artículo 39° inciso b) - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Aprobar los siguientes conceptos y montos que abonarán los postulantes al Proceso de Admisión 2004 y alumnos de la Carrera Archivística en el presente Año Académico :

- Inscripción : S/. 110.00
- Prospecto de Admisión : S/. 40.00
- Matrícula : S/. 150.00 (Semestral febrero - agosto)
- Matrícula extemporánea : 10% Adicional
- Pensión mensual por enseñanza : S/. 150.00 (De abril a julio y de agosto a noviembre)

/.



Artículo Segundo .- El proceso de admisión y matrícula estará a cargo de la Escuela Nacional de Archiveros del Archivo General de la Nación.

Artículo Tercero.- El cobro por los conceptos señalados en el artículo primero, lo efectuará la Oficina Financiera de acuerdo a la Norma General de Tesorería NGT - 01 aprobado por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 vigente.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Teresa Carrasco Caverio

JEFA

Archivo General de la Nación

